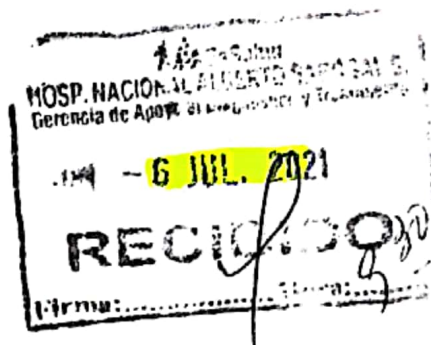


Nota N° 037 DPC-GADyT-HNASS-G-ESSALUD-2021

Callao, 21 de junio 2021

Dr. VICTOR CAPCHA LOPEZ
Gerente de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento
Presente. -



ASUNTO: PUESTO PROFESIONAL DE SALUD SUPERVISOR

Referencia: Proveído N° 116 -DPC-GADyT-ESSALUD-2021
Memorándum N° 058-GRPS-ESSALUD-202
Nota N° 289-SBeI-DPC-GADyT-GHASS-ESSALUD-2021
Nota N° 199-SM-GADyT-D-HNASS-RPS-ESSALUD 2021
Nota N° 198-SHHyBS-GADyT-D-HNASS-RPS-ESSALUD 2021

Me es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y hacerle llegar el informe de los Servicios pertenecientes al Departamento de Patología Clínica en relación al asunto de referencia al cargo de Tecnólogo Supervisor y Tecnólogo Coordinador:

En relación al Cargo Tecnólogo SUPERVISOR:

- El cargo Tecnólogo Medico Supervisor se implementa consecuencia de un acuerdo sindical como parte del plan piloto de unidad orgánica de Tecnología Médica lo cual no corresponde porque la estructura orgánica de una institución no puede ser parte de un acuerdo sindical contraviniendo lo establecido por el Decreto Supremo N° 054-2018-PCM).
- Los Servicios pertenecientes al Departamento de Patología Clínica informan que los **desempeños de los Tecnólogos Médicos designados en el cargo de Tecnólogos Supervisores no tuvieron impacto en la organización de los servicios de laboratorio ni en la mejora en la atención de nuestros pacientes** siendo intrascendente su gestión durante la pandemia COVID-19 durante el 2020 y el presente año y al contrario fue en desmedro de la atención brindada a los pacientes al aumentar la brecha de recursos humanos de este grupo ocupacional.
- Asimismo, informan que al tener funciones (según manual de perfil de puestos) superponibles con el jefe de Servicio no es evidenciable, ni medible, ni trazable sus actividades ya que dichas funciones las realizan los médicos Jefes de los respectivos Servicios (Bioquímica Inmunoquímica, Microbiología y Hematología Hemoterapia y Banco de Sangre).

En relación al Cargo Tecnólogo Coordinador Funcional:

- El cargo funcional de Tecnólogo Coordinador es resultado de un acuerdo sindical como consecuencia de la huelga de Tecnólogos Médicos de ESSALUD del año 2013 contraviniendo lo establecido por el Decreto Supremo N° 054-2018-PCM).
- Los Servicios pertenecientes al Departamento de Patología Clínica informan que los **desempeños de los Tecnólogos Médicos designados en el cargo funcional de Tecnólogos Médicos Coordinador no tuvieron impacto en la organización de los servicios de laboratorio ni en la mejora en la atención de nuestros pacientes** y al contrario fue en desmedro de la atención brindada a los pacientes al aumentar la brecha de recursos humanos de este grupo ocupacional por lo que los Servicios

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

- prescindieron de dichos cargos funcionales dada la demanda de labores asistenciales de Tecnólogos en los servicios de laboratorio.

En conclusión, ambos cargos no generan ningún beneficio para los asegurados ni a la institución y solo tienen un impacto negativo generando el incremento de la brecha de recursos humanos de este grupo ocupacional, incremento de horas extras constituyendo un incremento de gastos innecesarios para la institución y mayor carga burocrática.

Sin otro particular, me suscribo de Usted,

Atentamente


.....
DR. JORGE RUIZ COTRINA
JEFE DEPTO. DE PATOLOGÍA CLÍNICA
GERENCIA DE ESPECIALIDAD MÉDICA Y TI
HOSPITAL NACIONAL ALBERTO SARDIVAL SOLOQUEAN


L00-9021-136